

CIRCULAR Nº 1

TEMPORADA 2.014/2.015

PLAN COMPETICIONAL TEMPORADA 2014/15

TEMPORADA OFICIAL DE JUEGO

Las competiciones oficiales de la Delegación Provincial en Soria de la F.C. y L.F., se ajustarán en todo a lo dispuesto en el Reglamento General de la F.C. y L.F. y a las normas emanadas de citada Federación.

En caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, y previa aprobación de la F.C. y L.F., la Junta Directiva de la Delegación Provincial, podrá suspender total o parcialmente las competiciones que organiza.

CATEGORÍA COMPETICIONALES

Las categorías que organiza la Delegación Provincial en Soria de la F.C. y L.F. son las siguientes:

- Primera División Provincial Aficionados
- Primera División Provincial Juvenil
- Primera División Provincial Cadete
- Primera División Provincial Infantil
- Primera y Segunda División Provincial Alevín
- Primera y Segunda División Provincial Benjamín
- Primera División Provincial Prebenjamín

Las competiciones de Aficionados, Juveniles, Cadetes e Infantiles, se disputaran en la modalidad de fútbol-11 y las de Alevines, Benjamines y Prebenjamines en la especialidad de fútbol-7.

Las competiciones de Aficionados, Juveniles y Cadetes se convocan con carácter masculino y las de Infantiles, Alevines, Benjamines y Prebenjamines con carácter mixto.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL DE AFICIONADOS

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a doble vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 15 equipos:

1. C.D. ABEJAR D.F. (ABEJAR)
2. C.D. COVALEDA (COVALEDA)
3. C.D. LANGA (LANGA DE DUERO)
4. C.D. NAVALENO (NAVALENO)
5. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SAN LEONARDO YAGUE)
6. C.D. PIQUERAS (ALMARZA)
7. C.D. SAN ESTEBAN (SAN ESTEBAN DE GORMAZ)
8. C.D. TARDELCUENDE (TARDELCUENDE)
9. C.D. VALERANICA (BERLANGA DE DUERO)
10. C.D. VISONTIUM (VINUESA)
11. C.D. CALASANZ DE SORIA (SORIA)
12. C.D. SAMPEDRANA (SAN PEDRO MANRIQUE)
13. C.D. ARCOS (ARCOS DE JALON)
14. C.D. QUINTANA (QUINTANA REDONDA)
15. C.D. CASTROVIEJO (DURUELO DE LA SIERRA)

El campeón, ganará el derecho a participar la temporada 2.015/16 en la Primera División Regional de Aficionados, organizada por la F.C. y L.F..

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho. Una vez consumados dos ascensos, no podrá producirse un tercero

En caso de que para la temporada 2.015/16 el número de equipos inscritos en Competiciones de Aficionados, sea igual o superior a 24, se formarán una Primera División Provincial de Aficionados (compuesta por 16 equipos) y una Segunda División Provincial de Aficionados, respetándose para su configuración el orden de clasificación de esta temporada.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL JUVENIL

Esta competición no se celebrará al haberse inscrito únicamente los 2 equipos siguientes:

SPORTING CLUB UXAMA (EL BURGO DE OSMA)
C.D. SAN JOSE DE SORIA (SORIA)

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL CADETE

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a TRES vueltas, en un solo grupo compuesto por los siguientes 7 equipos:

- 1. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SAN LEONARDO DE YAGUE)**
- 2. C.D. SAN ESTEBAN (SAN ESTEBAN DE GORMAZ)**
- 3. SPORTING CLUB UXAMA (BURGO DE OSMA)**
- 4. C.D. CALASANZ DE SORIA (SORIA)**
- 5. C.D. CALASANZ DE SORIA "B" (SORIA)**
- 6. C.D. NUMANCIA "B" (SORIA)**
- 7. C.D. SAN JOSE DE SORIA (SORIA)**

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la fase de ascenso a la Primera División Regional Cadete, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este al tercer clasificado precluyendo en éste tal derecho.

En esta competición será obligatorio que los equipos participantes tramiten licencia de Entrenador, ó en su defecto que la persona que vaya a desarrollar citadas funciones y tramite la licencia de delegado por ese equipo, esté matriculado en cualquier curso que convoque la Escuela de Entrenadores de la F.C. y L.F.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL INFANTIL

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a TRES vueltas, en un solo grupo compuesto por los siguientes 8 equipos:

- 1. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SANLEONARDO DE YAGUE)**
- 2. C.D. CALASANZ DE SORIA "A"(SORIA)**
- 3. C.D. CALASANZ DE SORIA "B" (SORIA)**
- 4. C.D. CALASANZ DE SORIA "C" (SORIA)**
- 5. C.D. NUMANCIA DE SORIA (SORIA)**
- 6. C.D. SAN JOSE DE SORIA "A" (SORIA)**
- 7. C.D. SAN JOSE DE SORIA "B" (SORIA)**
- 8. C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA (BURGO DE OSMA)**

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la fase de ascenso a la Primera División Regional Infantil, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este al tercer clasificado precluyendo en éste tal derecho.

En esta competición será obligatorio que los equipos participantes tramiten licencia de Entrenador, ó en su defecto que la persona que vaya a desarrollar citadas funciones y tramite la licencia de delegado por ese equipo, esté matriculado en cualquier curso que convoque la Escuela de Entrenadores de la F.C. y L.F.

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL ALEVIN.-

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a **dobles** vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 8 equipos:

1. C.D. ALMAZAN (ALMAZAN)
2. C.D. COVALEDA (COVALEDA)
3. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SAN LEONARDO DE YAGUE)
4. C.D. CALASANZ DE SORIA (SORIA)
5. C.D. NUMANCIA DE SORIA (SORIA)
6. C.D. SAN JOSE DE SORIA (SORIA)
7. C.D. GOLMAYO CAMARETAS (GOLMAYO)
8. C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA (BURGO DE OSMA)

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la fase Regional Alevín, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este al tercer clasificado precluyendo en éste tal derecho.

En esta competición será obligatorio que los equipos participantes tramiten licencia de Entrenador, ó en su defecto que la persona que vaya a desarrollar citadas funciones y tramite la licencia de delegado por ese equipo, esté matriculado en cualquier curso que convoque la Escuela de Entrenadores de la F.C. y L.F.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL ALEVIN.-

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a **dobles** vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 8 equipos:

1. C.D. CALASANZ DE SORIA "B" (SORIA)
2. C.D. CALASANZ DE SORIA "C" (SORIA)
3. C.D. NUMANCIA DE SORIA "B" (SORIA)
4. C.D. NUMANCIA DE SORIA "C" (SORIA)
5. C.D. SAN JOSE DE SORIA "B" (SORIA)
6. C.D. SAN JOSE DE SORIA "C" (SORIA)
7. C.D. GOLMAYO CAMARETAS "B" (GOLMAYO)
8. C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA "B" (BURGO DE OSMA)

PRIMERA DIVISION PROVINCIAL BENJAMIN.-

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a **dobles** vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 7 equipos:

1. C.D. ALMAZAN (ALMAZAN)
2. C.D. COVALEDA (COVALEDA)
3. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SAN LEONARDO DE YAGUE)
4. C.D. CALASANZ DE SORIA (SORIA)
5. C.D. NUMANCIA DE SORIA (SORIA)
6. C.D. SAN JOSE DE SORIA (SORIA)

7. C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA (BURGO DE OSMA)

El campeón de la competición ganará el derecho a participar en la Fase Regional Benjamín, organizada por la F.C. y L.F.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este al tercer clasificado precluyendo en éste tal derecho.

SEGUNDA DIVISION PROVINCIAL BENJAMIN.-

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a **dobles** vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 8 equipos:

- 1. C.D. CALASANZ DE SORIA "B" (SORIA)**
- 2. C.D. CALASANZ DE SORIA "C" (SORIA)**
- 3. C.D. NUMANCIA DE SORIA "B" (SORIA)**
- 4. C.D. NUMANCIA DE SORIA "C" (SORIA)**
- 5. C.D. SAN JOSE DE SORIA "B" (SORIA)**
- 6. C.D. SAN JOSE DE SORIA "C" (SORIA)**
- 7. C.D. GOLMAYO CAMARETAS (GOLMAYO)**
- 8. C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA "B" (BURGO DE OSMA)**

Ascenderá a Primera División Provincial Alevín, el equipo mejor clasificado que reúna los requisitos reglamentarios establecidos.

PRIMERA PROVINCIAL PREBENJAMIN.-

Esta competición se celebrará por el sistema de liga a **dobles** vuelta, en un solo grupo compuesto por los siguientes 9 equipos:

- 1. C.D. ALMAZAN (ALMAZAN)**
- 2. C.D. COVALEDA (COVALEDA)**
- 3. C.D. NORMA SAN LEONARDO (SAN LEONARDO YAGUE)**
- 4. C.D. CALASANZ DE SORIA (SORIA)**
- 5. C.D. NUMANCIA DE SORIA (SORIA)**
- 6. C.D. NUMANCIA DE SORIA "B" (SORIA)**
- 7. C.D. SANJOSE DE SORIA (SORIA)**
- 8. C.D. SAN JOSE DE SORIA "B" (SORIA)**
- 9. C.D. GOLMAYO CAMARETAS (GOLMAYO)**

TROFEOS

Recibirá trofeo acreditativo de su condición, el equipo campeón de cada competición, y en las que se celebren por Grupos, el campeón de cada Grupo..

UNIFORME DE LOS FUTBOLISTAS

1.- Los futbolistas vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club, cuyo color, si es posible, no coincidirá con el que utilice el árbitro, y si existiese esa posibilidad, tendrá preferencia éste. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de alineación que les corresponda, del uno al once los titulares, y del doce al dieciséis los suplentes, cuya dimensión será de veinticinco centímetros de altura.

2.- La numeración de sus plantillas podrá ser, a solicitud del club interesado, del 1 al 22, como máximo, y cada futbolista deberá exhibir la misma en todos y cada uno de los partidos de las competiciones oficiales en las que participe, reservándose los números 1 y 13 para los porteros.

Si actuasen futbolistas de clubes filiales o equipos dependientes deberán hacerlo también con un número fijo cada vez que intervengan, a partir del 22.

Para hacer uso del derecho que consagra este apartado, los clubes deberán remitir a la Delegación Provincial en Leon de la F.C. y L.F., con diez días de antelación al inicio de las competiciones oficiales de cada temporada, la relación de los dorsales asignados a cada uno de sus, así como las variaciones que se produzcan a lo largo de la temporada.

3.- La numeración mostrada por los futbolistas en las competiciones de fútbol 7, será del uno al siete los titulares, y del ocho al doce los suplentes, pudiéndose acoger a lo dispuesto en el apartado 2, siendo entonces la numeración del 1 al 15, como máximo, y cada futbolista deberá exhibir la misma en todos y cada uno de los partidos de las competiciones oficiales en las que participe, reservándose los números 1 y 13 para los porteros.

4.- Si los uniformes de los equipos fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiriera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario; si el partido se celebre en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna a la F.C. y L.F.

SUSTITUCIONES

En el transcurso de partidos de competición oficial y ámbito provincial de la modalidad de fútbol-11, podrán ser sustituidos hasta cinco futbolistas, para ello, y en ocasión de estar el juego detenido, el capitán solicitará del árbitro la oportuna autorización, sin la cual, no podrá efectuarse el cambio; realizado éste, el futbolista de que se trate no podrá volver a intervenir en el encuentro.

Tratándose de competiciones de la especialidad de fútbol-7, el cupo de eventuales sustituciones será sin límites, siendo obligatorio, de acuerdo con la Regla III de las Reglas de Juego del Fútbol 7, la participación de todos los futbolistas inscritos en el acta del partido.

DURACION DE LOS PARTIDOS

La duración de los partidos será como sigue:

- Categoría Aficionado y Juvenil 90 minutos en dos tiempos de 45 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categoría Cadete 80 minutos en dos tiempos de 40 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categoría Infantil 70 minutos en dos tiempos de 35 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categoría Alevín Fútbol-7, 60 minutos en dos tiempos de 30 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categoría Benjamín Fútbol-7, 50 minutos en dos tiempos de 25 minutos separados por un descanso de 10 minutos.
- Categoría Prebenjamín Fútbol-7, 50 minutos en dos tiempos de 25 minutos separados por un descanso de 10 minutos.

En las competiciones de Aficionados y de Juveniles la eventual prórroga tendrá una duración de treinta minutos, dividida en dos tiempos de quince y en las de Cadetes, Infantiles y Alevines, la eventual prórroga tendrá una duración de veinte, quince y diez, dividida en dos tiempos de diez, siete y medio y cinco, respectivamente. En las competiciones de Benjamines y Prebenjamines, pasarán directamente a los penaltis.

CAMBIO DE FECHAS DE LOS PARTIDOS

Publicado el calendario oficial de la competición de que se trate, se entienden inicialmente inamovibles, las fechas de celebración de los partidos.

No obstante, éstas podrán modificarse cuando los Clubes contendientes así lo soliciten, mediante escrito en modelo que se adjunta y que deberá presentarse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta Delegación, con diez días de antelación a la fecha prevista en el calendario o la nueva fecha, de ser esta anterior, siendo el mencionado Comité el que autorice el cambio.

SEÑALAMIENTOS DE HORARIOS Y CAMPOS DE JUEGO

Los partidos se jugarán en los días fijados en el calendario oficial de fechas, salvo excepción reglamentaria o que, por motivos especiales, y previa autorización o por resolución del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, deban celebrarse en otro.

1.- El comienzo de los partidos se determinará con margen bastante, para que puedan jugarse con luz natural suficiente, salvo que se disponga de un sistema de iluminación adecuado, debidamente aprobado por la Delegación Provincial.

2.- Los partidos se celebraran dentro del margen horario que se establezca en las bases de competición para cada competición, respetándose siempre que los equipos visitantes que deban efectuar desplazamiento, superior a cincuenta kilómetros ida, no podrán comenzar con antelación a las once horas, ni con posterioridad a las veinte horas, y que ningún partido pueda comenzar antes de las nueve horas ni con posterioridad a las veintiuna.

3.- Los partidos previstos en el calendario, para celebrarse en jornada de domingo, podrán fijar su celebración a partir de las quince horas del sábado anterior, sin necesidad de autorización del equipo contrario.

4.- Los clubes fijarán libremente, con al menos diez días de antelación, la hora de comienzo de los encuentros que celebren en sus instalaciones, sin perjuicio de lo que el Comité de Competición y Disciplina Deportiva correspondiente disponga, hasta cuarenta y ocho horas antes de su celebración, cuando se trate de casos especiales y justificados y deberán notificarlo dentro del mismo plazo a la Delegación Provincial y al club contrario.

En las comunicaciones de horarios de los encuentros, se especificara igualmente el tipo de superficie del terreno de juego sobre el que se celebrará el encuentro y colores del uniforme, (camiseta, pantalón y medias)

5.- Caso de no existir comunicación de horario con la antelación precisa, el órgano de Competición y Disciplina Deportiva correspondiente establecerá el mismo horario que el del encuentro inmediatamente anterior celebrado en su terreno de juego.

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Delegación, podrá fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general definitiva.

Si hubiera partidos aplazados y los Clubes implicados no hubieran llegado a un acuerdo el Comité de Competición designara las fechas para jugarse, siempre antes de las dos últimas jornadas.

PRESENTACIÓN EN EL CAMPO

Obligatoriamente y por parte del Sr. Delegado de cada equipo, serán presentadas las licencias de los jugadores que toman parte del encuentro, por lo menos con media hora de antelación al comienzo del mismo, no pudiendo alegar causas ni pretexto alguno para el incumplimiento de este requisito, y por lo que el Comité de Competición sancionará citada falta.

REPRESENTACIÓN DEL CLUB ANTE EL ARBITRO

En ningún caso podrá actuar como delegado de campo o club, quien sea menor de edad o quien sea entrenador y tenga contrato en vigor con algún club, excepto en las competiciones de orden provincial donde las funciones de delegado de club podrán ser realizadas por el entrenador del equipo.

Es de obligado cumplimiento lo establecido en la Circular nº 32-09/10, de la F.C. y L.F., por el cual tanto los Delegados de Campo como de Equipo, deberán superar el examen de delegado y realizar el curso de primeros auxilios, para poder obtener la acreditación de delegado y realizar sus funciones.

EDADES PARA LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS

Para la orientación de clase de licencia según la edad de los jugadores se relacionan los años de nacimiento que determina su clase:

"PB" y "FPB"	PREBENJAMÍN y PREBENJAMIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2007 y el 31/12/2008.
"B" y "FB"	BENJAMÍN y BENJAMIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2005 y el 31/12/2006.
"AL" y "FAL"	ALEVÍN y ALEVIN FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004.
"I" y "FI"	INFANTIL e INFANTIL FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/2001 y el 31/12/2002.
"C" y "FC"	CADETE y CADETE FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/1999 y el 31/12/2000.
"J" y "FJ"	JUVENIL y JUVENIL FEMENINO	Nacidos entre el 1/01/1996 y el 31/12/1998.
"A" y "FA"	AFICIONADO y AFICIONADO FEMENINO	Nacidos con anterioridad al 1/01/1995.

ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS

En las categorías de Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes, pueden alinearse con la licencia que les fue expedida originalmente, los futbolistas prebenjamines, benjamines, alevines e infantiles, respectivamente, y siempre que sea la última temporada de la licencia que le corresponde por su categoría,

Los futbolistas cadetes con quince años cumplidos, pueden hacerlo en competiciones de juveniles u otra categoría superior, con la licencia que les fue expedida originariamente, previo cumplimiento de las Normas establecidas por la Mutualidad de Futbolistas Españoles.

Las licencias "C" e inferiores, facultan a los futbolistas para actuar en todos y cada uno de los equipos de su categoría del club que los tenga inscritos, siempre y cuando lo sean de división superior.

En los casos de alineación de jugadores cuya licencia haya sido olvidada ó extraviada, el árbitro deberá de hacer constar el nombre de jugador o jugadores que no presentan licencia federativa, exigiendo el DNI ó documento que acredite a la persona, firmando el acta del partido, permitiendo así su alineación en el encuentro.

Las futbolistas femeninas únicamente podrán alinearse un año por debajo de su edad.

En las competiciones de Fútbol 7, se podrán tramitar 15 fichas, pero únicamente podrán inscribirse 12 fichas en el Acta Arbitral.

Cuando dos o más equipos de un mismo Club, participen en la misma competición aunque sea en grupos distintos, los futbolistas solamente podrán alinearse y participar en los encuentros con el equipo en que les ha sido cursada la licencia.

RESARCIMIENTOS DE GASTOS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la F.C. y L.F., cuando el Comité de Competición y Disciplina Deportiva resuelva sancionar a un Club, por cualquiera de las causas que determina citado Reglamento, se determine el siguiente resarcimiento de gastos para el infractor en las siguientes cuantías:

AUTOCAR.- 0,72 €/Km

COCHE PARTICULAR.- 0,19 €/Km-

Dieta para 20 personas en viajes de hasta 50 Km a razón de 3,00 €/ persona

Dieta para 20 personas en viajes de hasta 100 Km a razón de 9,00 €/ persona

DESPLAZAMIENTOS DE LOS ÁRBITROS EN LOS CAMPOS DE LA CAPITAL

Queda establecido en la Circular 6-14/15 de la F.C. y L.F. que trata de las Designaciones y Tarifas arbitrales, para la temporada 2.013/2.014

RECURSOS

Si algún Club, deseara interponer recurso ante alguna de las decisiones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Delegación Provincial en Burgos de la F.C. y L.F., deberá de hacerlo ante el Comité de Apelación de la F.C. y L.F., C/ Pedro Valdivia s/n , 47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID). Si el recurso de apelación interpuesto fuese desestimado el club recurrente deberá abonar a la F. C. y L. F. la suma de 30€ (TREINTA EUROS) en concepto de costas, que incluyen los gastos administrativos originados por la tramitación del recurso. Referido importe será cargado automáticamente en las cuentas contables que los clubes mantienen en la F.C. y L.F.

HORARIO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE FÚTBOL

El horario de atención al público será de 16,00 a 21,00 horas de lunes a viernes.

Para cualquier tipo de consulta, petición o trámite a realizar en la Delegación, será obligatorio la utilización del correo electrónico facilitado o por escrito presentado en la Delegación, absteniéndose las personas que no sean el presidente del Club o el representante nombrado al efecto.

PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR CAUSAS CLIMATOLÓGICAS O DE FUERZA MAYOR

En el ánimo de evitar gastos de desplazamientos cuando algún partido no pueda llegar a celebrarse por inclemencias meteorológicas, la Delegación Provincial una vez recibida la información que considere suficiente y veraz, podrá suspender los partidos de la jornada en los que aprecie se reúnen las condiciones oportunas para su suspensión, por lo que los equipos antes de iniciar cualquier desplazamiento para la celebración de sus encuentros deberán revisar los correo electrónicos facilitados a esta Delegación para conocer posibles suspensiones.

Cuando citadas inclemencias o cualquier otra circunstancia de orden excepcional se produzca escasas horas antes de la celebración del encuentro, el presidente del equipo que figure como local tendrá la obligación de informar, a uno de los teléfonos de urgencia de la Delegación para que esta proceda a autorizar la suspensión del encuentro (Francisco Vizcarra Goitia – 638.947526 o Antonio Lasfuentes Jiménez- 617.373718), y comunique citada circunstancia al equipo contrario y organización arbitral.

Como anexo a esta Circular se adjuntan las circulares de la F.C. y L.F. la Circular número 6-14/15, donde se reflejan los derechos de arbitraje para la actual temporada 2.014/2.015, así como el borrador de Circular de Inscripciones para la temporada 2015/16, al objeto de establecer las bases de las competiciones a celebrar la precitada temporada.

Todos los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Delegación Provincial en Soria de la F.C. y L.F., en aplicación de la reglamentación vigente, quién proveerá incluso en aquellos casos no previstos reglamentariamente.

Soria, 5 de Septiembre del 2.014

Antonio **LASFUENTES JIMÉNEZ**
SECRETARIO

Vº Bº

Francisco **VIZCARRA GOITIA**
PRESIDENTE